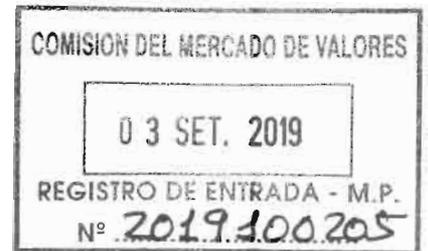
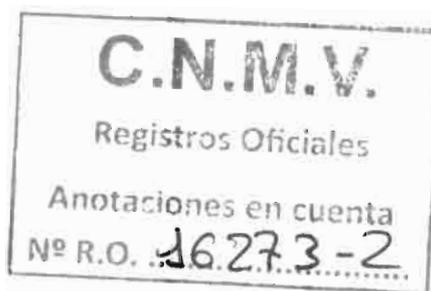


bankinter.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División Mercados Primarios
C/ Edison, 4
Madrid



Madrid, 3 de septiembre de 2019

Carta de ADENDA a la 88ª emisión de bonos estructurados

En relación con la 88ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. agosto 2019, con número de registro de entrada 2019099288, incorporado en el Registro Oficial de Escrituras de Anotaciones en Cuenta de la CNMV con fecha 29 de agosto de 2019, advertimos que se ha detectado el siguiente error:

En las CONDICIONES FINALES (CCFF):

En el apartado 10, Fórmula de Cálculo, aparece:

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = 50,00\% \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t), un cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (B)} = 0\%$$

Cuando debería aparecer:

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = 5,00\% \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t), un cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (B)} = 0\%$$

Esta misma errata se repite en el Resumen, en su apartado C.9.

Para cualquier aclaración o documentación adicional que pudiera necesitar, pueden contactar con Pablo Godino (pgodinor@bankinter.com).

Atentamente,

D. Antonio Muñoz Calzada,
Director de Tesorería y Mercado de Capitales.